



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA DOS UNIDADES VEHICULARES DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Mediante oficio número 0303/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, la Jefe de Patrimonio Municipal la Lic. Lucía Toscano Victorio, solicita a la Presidenta de la H. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, **la baja definitiva** de 2 (dos) unidades vehiculares que de acuerdo al dictamen emitido por el jefe del taller vehicular Municipal, han cumplido con su ciclo de vida útil y como pertenecen al Gobierno del Estado de Jalisco se requiere su desincorporación y así puedan ser





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



entregados en las condiciones en que se encuentran. Se anexan al presente dictamen los documentos y fotos de ambas unidades, las cuales se describen a continuación:

Nº Econ	Grupo/Dependencia	Placas	Nº de serie	Descripción
254	Tránsito Municipal	JR90729	3D7H516K58G251189	PICK UP RAM 1,500 AUT. 6 CIL 4X2
257	Patrimonio	8ZHH5	3HCG5657WG001404	HONDA ACCORD MODELO 1998 COLOR GRIS PLATA CUATRO PUERTAS, VERSIÓN EXR SEDAN, T.A.

Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.
- 2.- Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 13 celebrada el día 13 de septiembre del año 2019, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, se considera pertinente dar de baja definitiva las dos unidades vehiculares mencionadas, pues claramente se desprende de las imágenes adjuntas así como de su descripción, que han cumplido con su ciclo funcional de vida, siendo procedente su baja del inventario del Patrimonio de este Municipio, para ser regresados al Gobierno del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 13 celebrada el día 13 de septiembre de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dar de baja del inventario de Patrimonio Municipal, los bienes muebles consistentes en dos unidades vehiculares, descritas en el arábigo segundo de la parte expositiva de este dictamen, por las razones igualmente descritas anteriormente.

SEGUNDO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, previa baja del Inventario de Patrimonio de las unidades, su devolución al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la dependencia y procedimiento administrativo correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Síndico Municipal, a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 18
DEL AÑO 2019

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO."
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "VICENTE FUERZ" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."



SALA DE REGIDORES

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Presidenta de la Comisión Edilicia De Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

C.c.p. Archivo
LEMR/ama

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Dependencia: Patrimonio Municipal.
Oficio Número: 0303/2019.
Asunto: El que se indica.

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le saludo afectuosamente y además me permito distraerla de sus actividades, para solicitar respetuosamente la BAJA de los vehículos oficiales 254 y 257, los cuales ya cumplieron con su ciclo de vida útil y como pertenecen al Estado se requiere este proceso para desincorporarlos del Patrimonio Municipal y así, puedan ser entregados en las condiciones en que se encuentren . Se describen a continuación:

NO.ECON	DESCRIPCION DEL VEHICULO	NUM. SERIE	MODELO	PLACAS	DEPARTAMENTO
254	PICK UP RAM 1500 AUT. 6CIL 4 X 2	3D7H516K58G251189	2008	JR90729	TRANSITO MUNICIPAL
257	HONDA ACCORD MODELO 1998 EN COLOR GRIS PLATA CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, CUATRO CILINDROS. VERSION EX-R SEDAN, T, A	3HGCG5657WG001404	1998	JKV1045	PATRIMONIO

Anexo dictamen expedido por la Lic Dulce Maribel Hernandez Muñoz, Coordinadora de taller Municipal, así como copia de los documentos de comodato que se encontraron en los expedientes respectivos.

Sin otro particular y en espera de una respuesta positiva a la presente, me despido quedando a sus distinguidas órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC BENITO JUAREZ"
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de Agosto de 2019.

LIC. LUCIA TOSCANO VICTORIO
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL

